PRESENTACION PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Curití, Santander Agosto de 2026

Doctor
CARLOS AUGUSTO QUINTERO ARDILA
Gerente Ese Hospital San Roque
Municipio de Curití

Referencia: RESPUESTA A LA INVITACIÓN DE PRESENTAR OFERTA Y HOJA DE VIDA EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA CUYO OBJETO ES: **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA GENERAL PARA LA COBERTURA DE 7 TURNOS DE 24 HORAS LOS FINES DE SEMANA EN EL ÁREA DE URGENCIAS DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ SANTANDER"**

La suscrita profesional en medicina, **SANDRA MILENA PARRA TORRES**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.098.718.763 de Bucaramanga, en atención a la invitación a presentar propuesta y hoja de vida en la contratación directa de Prestación de servicios, someto a su consideración mi hoja de vida con sus respectivos soportes

Así mismo, la suscrita declara y manifiesta bajo juramento:

1. Que ninguna persona o entidad distinta a la aquí dirigida, tiene interés en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.
2. Que conozco el sitio donde se realizara la contratación, que acepto todos los requisitos exigidos y en caso de adjudicación, me someto a las reglas vigentes de la ESE.
3. Que acepto la dimensión de la ejecución del contrato a realizar
4. Que en caso de que se me adjudique el contrato, me comprometo a iniciar la ejecución del objeto contractual una vez firmada el acta de inicio.
5. Que en caso de salir favorecida con la adjudicación de la invitación, seré yo mismo quien celebrará el contrato con la ESE Curití, bajo mi exclusiva responsabilidad.
6. Que he leído cuidadosamente los documentos de la invitación y acepto todos los requisitos prescritos en ella.
7. Que renuncio a cualquier reclamo por ignorancia o interpretación errónea de los documentos de esta invitación.
8. Que el plazo para la ejecución de las actividades objeto del contrato, desde la suscripción del acta de inicio al 31 de agosto de 2026.
9. Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta propuesta son veraces, y autorizo a LA ESE Curití a confirmar la autenticidad de los mismos.
10. Que el valor de la propuesta es de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.900.000).**
11. Que la forma de pago será un (1) único pago por valor de ($4.900.000), pagaderos una vez se ejecuten los turnos requeridos, a razón de 7 TURNOS DE 24 HORAS LOS FINES DE SEMANA, para el efecto se indica que el turno para el área de urgencias requerido por 24 horas tendrá el costo de ($700.000), los valores descritos se cancelaran previa entrega de Informe de

actividades, evidencias de las actuaciones contractuales realizadas y constancia del pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales; todo esto debidamente avalado con la certificación a satisfacción emitida por el supervisor del contrato.

De igual forma me comprometo a ejecutar las siguientes actividades para la correcta ejecución del contrato de la referencia:

1. EL CONTRATISTA se obliga a prestar con absoluta autonomía e independencia y bajo su entera responsabilidad las actividades que se desprendan del objeto a contratar.
2. Realizar actividades de Médico General en la E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ SANTANDER, las cuales comprenderán el Servicio de Urgencias, Disponibilidad médica, Acompañamiento en la remisión de pacientes en ambulancia, brigadas de salud, según cronograma dispuesto por la E.S.E.
3. Efectuar 7 turnos mensuales de 24 horas los fines de semana, en el área de urgencias.
4. Ejecutar y aplicar los conocimientos profesionales propios de la medicina en la atención integral de la salud de la población en sus fases de educación, información y fomento de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia de conformidad con los planes, políticas, programas, procesos y protocolos de atención definidos por la organización y la norma nacional e internacional y que se requieran para la prestación de los servicios en la E.S.E.
5. La atención de urgencias deberá realizarse de acuerdo a los turnos acordados y a las necesidades del servicio.
6. Formular, dosificar y ordenar el suministro de medicamentos de manera pertinente.
7. Procurar la búsqueda activa de los pacientes susceptibles de los programas de promoción y prevención que está dentro de las edades objeto.
8. Diagnosticar y prescribir tratamientos médicos a los pacientes.
9. Referir a los pacientes a consulta especializada cuando el caso lo amerite.
10. Asistir casos de emergencia, en los turnos asignados
11. Practicar curas e intervenciones de cirugía menor.
12. Elaborar, firmar y convalidar certificados médicos.
13. Evaluar exámenes de laboratorio, radiografías, tratamiento e indicaciones médicas
14. Atender de manera oportuna, eficiente y eficaz la clasificación, valoración y manejo de diferentes patologías, referencia de pacientes de diferente complejidad para valoración y manejo hacia diferentes niveles de atención, manejo de pacientes en los servicios de Observación y seguimiento de las diferentes patologías en el servicio de urgencias de primer nivel.
15. Llevar el control de consultas y registro estadístico de las enfermedades que se presentan.
16. Hacer seguimiento a los tratamientos de los pacientes, a través de consultas fijadas.
17. Responder por el pertinente registro de la historia clínica digital y/o física de los pacientes que son atendidos en urgencias, velando por la legalidad de los soportes de su competencia y del personal a su cargo, con el debido y completo diligenciamiento, el refrendado y el sellado para garantizar la calidad de la historia clínica, manteniendo la fuente primaria para soportar la atención y la facturación de los servicios.
18. Promover en su servicio o área de trabajo, la doctrina de la calidad, la pertinencia en la atención, la equidad, la eficiencia y la efectividad para que los usuarios de la E.S.E. queden satisfechos por la atención recibida.
19. Prestar el servicio contratado en forma diligente oportuna y responsable, poniendo a disposición del HOSPITAL el conocimiento y la experiencia necesaria para el logro del objetivo propuesto.

20. Atender las sugerencias y recomendaciones que le imparta el HOSPITAL a través del supervisor del contrato.
21. Comunicar permanentemente a la E.S.E. de las novedades que se presenten en el desarrollo del objeto contratado.
22. Presentar a la E.S.E. las recomendaciones que considere convenientes y que tengan como propósito mejorar el servicio.
23. Responder por la preservación, cuidado y buen estado de funcionamiento de los equipos biomédicos que le sean asignados por la Entidad para el desarrollo de sus actividades.
24. Realizar consulta temprana de los factores de riesgos cardiovascular.
25. Brindar apoyo a actividades extramurales de acuerdo a los requerimientos de la entidad.
26. Responder por los elementos que le sean entregados para el desarrollo del objeto contractual, los cuales deberá entregar a la terminación del contrato.
27. Cumplir con los requerimientos de la ESE, de manera oportuna.
28. Ejercer su profesión, con idoneidad, ética y profesionalismo.
29. Portar el uniforme acto para prestar el servicio requerido y contratado en salud.
30. Realizar las rutas integrales de atención en salud (MIAS – RIAS) para garantizar condiciones necesarias para la atención integral en salud a toda la comunidad y dar cumplimiento a la resolución 3280 del 2018.
31. Liderar los procesos pertinentes para la acreditación de la institución.
32. Velar por el cumplimiento de metas de promoción y prevención.
33. Presentar informe mensual de actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
34. Realizar los turnos mensuales acordados, cubriendo el área de urgencias
35. Las demás inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

Las demás actividades inherentes al objeto contractual y necesarias para garantizar la adecuada prestación de los servicios de salud de primer nivel en la institución
Así mismo, declaro bajo la gravedad del juramento, sujeta a las sanciones establecidas en el Art. 172 del Código Penal:

-. Que no estoy incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución y en la Ley y no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con las entidades estatales de conformidad con el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes sobre la materia en Colombia.

-. Que no he sido sancionada por ninguna Entidad Oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la entrega de las propuestas.

-. Que me encuentro a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, a la fecha de iniciación del plazo de presentación de las propuestas.

OFERTA ECONÓMICA

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TURNO	VALOR TOTAL
"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA GENERAL PARA LA COBERTURA DE 7 TURNOS DE 24 HORAS LOS FINES DE SEMANA EN EL ÁREA DE URGENCIAS DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ SANTANDER"	**7 TURNOS mensuales de 24 horas**	**$700.000**	**$4.900.000**
Subtotal			**$4.900.000**
Iva			**$ 00**
Total			**$4.900.000**

Atentamente,

SANDRA MILENA PARRA TORRES
Cedula Ciudadanía 1.098.718.763 de Bucaramanga
Dirección: Calle 35 N° 26-45
Bucaramanga
Celular: 3014028733
Correo: parratorressamdramilena95@gmail.com
Médica